

parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde parcial del monte público "Pinar y Dehesa del Río Chillar", Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 23 de mayo de 2007, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 5 de septiembre de 2007.- El Delegado (PA D 206/2004 de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Arroyo Sánchez pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Arroyo Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 9- bloque 7-4.º D en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Arroyo Sánchez, DAD-SE-06/492, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52922, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 19.5.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 10 de agosto de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Pabón Ojeda propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Pabón Ojeda, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Pabón Ojeda, DAD-06/493 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52922 sita en calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 9- bloque 7-4.º D en el Polígono Sur de Sevilla se ha dictado propuesta de Resolución de 30.8.07 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Almudena Maldonado Ibáñez propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Almudena Maldonado Ibáñez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comuni-